



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, dieciséis (16) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Servidumbre
Demandante:	EDEQ
Demandados:	Gloria Nelsy Pino y Otros
Radicado:	630013103002-2000-00143-00
Asunto:	Auto Requiere

En atención a la solicitud de sentencia elevada desde el correo electrónico: posada_eduardo@hotmail.com, el despacho requiere al peticionario para que se sirva identificar con nombres y apellido, así como documento de identificación e informar las razones de la solicitud de la pieza procesal. Se advierte que deberá atender este requerimiento en el término de 15 días, de lo contrario, se dispondrá el archivo de la solicitud.

NOTIFICAR la presente decisión por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES en coordinación la Secretaria, al correo electrónico: posada_eduardo@hotmail.com

CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb68ae5afcab2a60f1615a40124af26b348c872bd5ff899d325766896418f85**

Documento generado en 16/06/2022 07:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>